



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Víctor Valentín PÍRIZ MAYA y D. Carlos ROJAS GARCÍA, Diputados por Badajoz y Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Durante el Estado de Alarma y según el Decreto que regula el mismo, 463/2020, está prohibida la práctica deportiva y se decreta el cierre de todas las instalaciones deportivas al público.

En este escenario se dan muchas situaciones alarmantes, una de ellas es la relativa a la equitación y a todo lo relacionado con los caballos de deporte se une además la necesidad de los animales que en otro tipo de animales de compañía se han regulado en el decreto pero que en este caso concreto no lo está, por tanto, se une la práctica del deporte profesional o amateur y el cuidado de los animales.

En este contexto,

- ¿Se prevé emitir alguna orden por parte del Gobierno que regule la práctica deportiva con caballos, permitiendo bajo criterios de seguridad y distancia mínima la práctica deportiva en los centros equinos y en los lugares en los que está previsto?

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

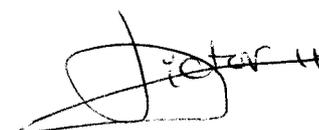
EN EL CONGRESO

- ¿Hay algún problema para que, cumpliendo con los requisitos de seguridad que exija la administración, se pueda montar los caballos y practicar este deporte en los centros deportivos cerrados al público?

Madrid, 27 de abril de 2020



Fdo:



LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL